



**Informe final de la implementación de los
mecanismos de recolección y la recepción de
los paquetes electorales al término de la
Jornada Electoral**

Proceso Electoral Extraordinario 2021, Nayarit

Enero 2022



Contenido

	Página
Contenido	2
Presentación	3
Marco normativo	4
I. Cargos elegidos	6
II. Sistema informático de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia ...	6
III. Tipos de mecanismos de recolección	7
IV. Planeación de Mecanismos de Recolección	9
IV.1. Sedes de recepción de los paquetes electorales	9
IV.2. Total, de paquetes a integrar	9
IV.3. Estudios de factibilidad.....	9
IV.4. Mecanismos de Recolección Planeados	10
IV.5. Ámbito de los Mecanismos de Recolección Planeados.....	10
IV.6. Representaciones de los partidos políticos y Candidaturas Independientes registrados ante los mecanismos de recolección	11
V. Mecanismos de Recolección que operaron	12
V.1. Paquetes electorales por número de mecanismos que los atendieron..	15
V.2. Custodia de los CRyT.....	15
V.3. Cierre de los mecanismos de recolección	17
V.4. Mecanismos de recolección por rangos de tiempo de traslado.....	18
VI. Recepción de paquetes electorales federales	19
VI.1. Casillas no instaladas	20
VI.2. Horarios de recepción de los paquetes electorales federales.....	20
VI.3. Paquetes con muestras de alteración.....	21
VI.4. Paquetes con cinta o etiqueta de seguridad	22
VI.5. Paquetes con bolsa para el PREP	22
VI.6. Funcionario responsable de la entrega del Paquete Electoral	23
VII. Conclusiones	24
VIII. Líneas de acción	24

Presentación

El 8 de julio de 2018, el Consejo Local del INE en Nayarit declaró la validez de la elección de Senadurías de esa Entidad por el principio de mayoría relativa, en la que resultaron ganadoras las fórmulas postuladas por la Coalición "Juntos Haremos Historia", siendo la Segunda Fórmula de la siguiente forma: Propietario - Miguel Ángel Navarro Quintero y Suplente - Daniel Sepúlveda Árcega.

El 27 de julio de 2018, el Pleno de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública de esa fecha, dictó sentencia en el juicio de inconformidad SG-JIN-107/2018, revocando la constancia de mayoría y validez de Daniel Sepúlveda Árcega, suplente de la segunda fórmula postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia", la cual obtuvo el triunfo en la elección de Senadurías de mayoría relativa en el estado de Nayarit

Cabe destacar que el 19 de septiembre de 2021, Miguel Ángel Navarro Quintero, propietario de la segunda fórmula postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia" rindió protesta como Gobernador Constitucional de Nayarit como resultado del Proceso Electoral Local 2021, dejando la Senaduría por mayoría relativa en la citada Entidad sin representación.

Por lo anterior, la Cámara de Senadoras y Senadores, con fecha 5 de octubre de 2021, emitió la Convocatoria a elecciones extraordinarias de Senaduría para el estado de Nayarit, la cual fue publicada en el DOF el 6 de octubre de 2021, y que de conformidad con su transitorio único entró en vigor al día siguiente.

En dicha convocatoria se mandató, a celebrar la jornada comicial de la elección extraordinaria el 5 de diciembre de 2021.

Por cuanto hace al ayuntamiento de La Yesca, no se celebró la elección ordinaria, debido a que los pobladores y vecinos tomaron las instalaciones del Consejo Municipal días antes de la Jornada Electoral, la elección ordinaria debió llevarse a cabo el 6 de junio de 2021. Posteriormente el Congreso del estado ordenó llevar a cabo la elección extraordinaria de dicho ayuntamiento, la cual se celebró el 5 de diciembre del 2021.

En este sentido, el presente informe da cuenta de las actividades realizadas en materia de mecanismos de recolección, desde su planeación hasta la operación de los mismos, tanto en el ámbito federal como local, así como de la recepción de paquetes en los consejos distritales del INE, para la elección extraordinaria de Nayarit 2021.

Marco normativo

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) señala en sus artículos 82, numeral 2 y 253, numeral 1, que en elecciones federales o en las elecciones locales concurrentes con la federal, la integración, ubicación y designación de funcionarios de las mesas directivas de casilla a instalar para la recepción de la votación, se realizará con base en las disposiciones de la propia Ley. Asimismo, en el caso de las elecciones locales concurrentes con la federal, se deberá integrar una casilla única de conformidad con el Libro Quinto, Título Segundo, Capítulo V de la LGIPE y los acuerdos que emita el Consejo General del INE.

En cuanto refiere a la elección concurrente extraordinaria en el Municipio de La Yesca, el Reglamento de Elecciones (RE) en su Anexo 8.6 Modelo de casilla única para la elección concurrente intermedia para el Proceso Electoral 2020-2021 apartado VI.6, estipula lo siguiente:

Presidente/a:

Bajo su responsabilidad hará llegar los paquetes con los expedientes de casilla a los órganos electorales competentes, ya sea en forma personal o a través de los mecanismos de recolección acordados por los órganos electorales. Para ello, por cada tipo de elección (federal o local), podrá designar a un funcionario/a de la casilla, entre las y los debidamente capacitados, para que efectúen la entrega de los paquetes electorales al órgano electoral competente o al mecanismo de recolección previsto.

El traslado de los paquetes electorales a los órganos competentes deberá recaer preferentemente en los/las Presidentes/as y Secretarios/as de las mesas directivas de casilla y excepcionalmente en alguno/a de los/las Escrutadores/as, que no haya sido de los tomados de la fila.

Secretarios/as:

Podrán ser designados por el o la Presidente/a de la Casilla, para que, en auxilio de éste, uno de ellos efectúe la entrega de los paquetes de resultados al órgano electoral o mecanismo de recolección correspondiente.

Escrutadores/as:

Podrán ser designados por el Presidente/a de la Casilla, para que, en auxilio de éste o ésta, alguno efectúe la entrega de los paquetes de resultados al órgano electoral o mecanismo de recolección correspondiente.

En el mismo sentido, el artículo 299, numeral 1, de la LGIPE, señala que una vez clausuradas las casillas, las y los presidentes de las mismas, bajo su

responsabilidad, harán llegar al Consejo Distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;
- b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y
- c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.

El mismo artículo, en los numerales 2 y 4, establece que los consejos distritales, previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de los plazos para aquellas casillas que lo justifiquen y; acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.

A su vez, los artículos 326, numeral 2 y 328, numerales 1 y 3 del RE, determinan que el análisis de viabilidad, aprobación, ejecución y seguimiento de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales, estará a cargo del INE, a través de sus juntas y consejos distritales, y que en el convenio general de coordinación y colaboración que se celebre con el respectivo OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar los OPL en el mecanismo destinado para las elecciones locales; asimismo, tratándose de elecciones locales y concurrentes, los gastos de operación de los mecanismos de recolección para las elecciones locales serán a cargo del OPL.

En este sentido, conforme al artículo 328, numeral 2 del RE, en caso de elecciones concurrentes, la planeación de los mecanismos de recolección se hará atendiendo al interés de ambas instituciones de recibir con la mayor oportunidad los paquetes electorales en los órganos correspondientes. Por ello, existirán mecanismos que sólo atiendan al traslado de paquetes de las elecciones federales o locales y mecanismos para la atención conjunta de los paquetes de ambos tipos de elecciones, según se establezca en los estudios de factibilidad.

A su vez, los artículos 330, numeral 6 y 332, numeral 1, inciso c) del RE, establecen que, en elecciones concurrentes, los mecanismos de recolección serán atendidos directamente o coordinados en cada área de responsabilidad por las y los SE, CAE y CAE locales (CAEL), según corresponda; y que la relación de las y los CAEL designados podrá entregarse por el OPL hasta la primera semana del mes anterior al de la elección.

Por su parte, el numeral 2 del artículo 332 del RE establece que, en elecciones extraordinarias podrán ratificarse los mecanismos de recolección programados durante la elección ordinaria de la que deriven. Lo anterior, sin demérito que puedan aprobarse mecanismos distintos a los empleados, conforme a lo siguiente:

- a) La aprobación deberá realizarse por el consejo distrital respectivo a más tardar veinte días antes de la Jornada Electoral.
- b) Los mecanismos de recolección se sujetarán a las fechas y plazos establecidos en el plan integral y calendario que apruebe el Consejo General.
- c) Se podrán realizar ajustes a los mecanismos de recolección y al personal responsable de los mismos, hasta la fecha en que se celebre la última sesión del Consejo correspondiente, previo a la Jornada Electoral.

Finalmente, el RE en su artículo 383, numeral 1, establece que la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, por parte de los órganos competentes del INE y del OPL, según el caso, una vez concluida la Jornada Electoral, se desarrollará conforme al procedimiento que se describe en el Anexo 14 del mismo RE, con el propósito de realizar una eficiente y correcta recepción de los paquetes electorales, en la que se garantice que los tiempos de recepción de los mismos tanto en las instalaciones del INE como de los OPL se ajusten a lo establecido en la LGIPE y las leyes vigentes de los estados que corresponda, siempre en cumplimiento a los principios de certeza y legalidad.

I. Cargos elegidos

Durante la Jornada Electoral extraordinaria del pasado 5 de diciembre de 2021, se eligió una fórmula de senadores por principio de mayoría relativa en el estado de Nayarit en el ámbito federal, mientras que en el ámbito local fueron elecciones municipales como se muestra en el Cuadro 1.

Cuadro 1. Cargos del ámbito local elegidos durante las elecciones extraordinarias de 2021

Municipio	Cargos a elegir			
	Presidencia Municipal	Sindicatura MR	Regiduría MR	Regiduría RP
La Yesca	1	1	5	2

II. Sistema informático de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia

El sistema informático surgió en 2018 con el objetivo de contar con información sistematizada de la planeación y operación de los mecanismos de recolección, así como de la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del INE.

Derivado de la experiencia del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, el sistema informático utilizó nuevamente para la elección federal extraordinaria de Nayarit el submódulo denominado “Seguimiento”.

El nuevo submódulo de Seguimiento se dividió a su vez en 5 etapas, las cuales son:

- Salida de Bodega
- Entrega al PDMC
- Salida de Casilla
- Entrega al Consejo
- Entrega en Bodega

Cabe mencionar que para la implementación de este submódulo se diseñó y utilizó una APP, la cual fue instalada en los equipos móviles tipo Smartphone de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y de las y los vocales de Organización Electoral distritales del Instituto, con dicha aplicación las y los CAE y en algunos casos las y los SE registraron desde la Salida de Bodega hasta la etapa de Entrega en Bodega de los paquetes electorales federales correspondientes a las casillas bajo su responsabilidad, una vez concluida la Jornada Electoral.

El registro en la APP de los paquetes electorales en las diferentes etapas se realizó por medio de la lectura de un código bidimensional (QR), o bien, por medio de la lectura de códigos de barras, el Sistema de Mecanismos de Recolección contó con la opción de generar ambos códigos por cada uno de los paquetes electorales.

Para la implementación del registro de la APP se llevaron a cabo 4 simulacros, con el objeto de que las y los CAE y SE conocieran y se familiarizaran con la APP, conociendo la interfaz de usuario, así como el menú de opciones, en dichos simulacros se llevaron a cabo las etapas de Salida de Bodega, Entrega al Presidente de Mesa Directiva de Casilla (PMD) y Salida de Casilla. Los simulacros en comento se llevaron a cabo los siguientes días:

- 13 de noviembre de 2021
- 14 de noviembre de 2021
- 20 de noviembre de 2021, y
- 21 de noviembre de 2021

III. Tipos de mecanismos de recolección

Se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de los paquetes electorales que contienen la documentación Electoral de las casillas al término de la Jornada Electoral, para garantizar su entrega en las sedes de los

órganos competentes de realizar el cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones tanto federal como de las entidades federativas.

Conforme al artículo 329, numeral 1, incisos a), b) y c) del RE, existen tres modalidades de mecanismos de recolección, las cuales se describen a continuación:

- **Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRYT Fijo):** mecanismo que se deberá ubicar en un lugar previamente determinado, cuyo objetivo es la recepción y concentración de paquetes electorales programados para su traslado conjunto al consejo u órgano correspondiente.
- **Centro de Recepción y Traslado Itinerante (CRYT Itinerante):** mecanismo cuyo objetivo es la recolección de paquetes electorales programados, que recorrerá diferentes puntos de una ruta determinada, con dificultades de acceso que imposibilitan la operación de otros mecanismos de recolección o del traslado individual del Presidente o el funcionario encargado de entregar el Paquete Electoral en el Consejo u órgano respectivo. En caso de aprobarse CRYT Itinerantes, se deberá requerir el acompañamiento de representantes de partidos políticos y candidatos independientes considerando en cada caso el vehículo o vehículos necesarios para el traslado.
- **Dispositivo de Apoyo para el Traslado de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (DAT):** mecanismo de transportación de presidentes o funcionarios de mesa directiva de casilla, para que, a partir de la ubicación de la casilla, se facilite su traslado para la entrega del Paquete Electoral en la sede del Consejo que corresponda o en el Centro de Recepción y Traslado Fijo (CRYT) al término de la Jornada Electoral. Debido a que este mecanismo está orientado al apoyo del traslado de funcionarios de mesas directivas de casilla, por ningún motivo se utilizará para la recolección exclusiva de paquetes electorales.

Para el Proceso Electoral 2020-2021, se aprobaron las tres modalidades de mecanismos de recolección para acopio y traslado de los paquetes electorales a los órganos competentes.

IV. Planeación de Mecanismos de Recolección

IV.1. Sedes de recepción de los paquetes electorales

El destino final de cada uno de los paquetes de las elecciones federales fueron los consejos distritales del INE y de los paquetes locales fueron los órganos competentes de los OPL.

IV.2. Total, de paquetes a integrar

Para el Proceso Electoral Extraordinario de Nayarit 2021 se integraron un total de 1,747 paquetes electorales de los cuales 1,727 correspondieron al ámbito federal, uno por casilla, mientras que en el ámbito local fueron 20 paquetes del Municipio de La Yesca.

Diagrama 1. Número de paquetes electorales por Casilla, que se integraron según tipo de elección y destino.

Paquetes por casilla	Total de paquetes por casilla	Distrito Federal, Municipios
 <p>Federal Local</p>	2 Paquetes	Solo el Municipio de La Yesca del distrito 03 con cabecera en Compostela.
 <p>Federal</p>	1 Paquete	Todos los municipios de los tres distritos federales con excepción del Municipio de La Yesca

Fuente: REDINE, Sistema de Ubicación de Casillas, consultado el 4 de diciembre de 2021 y consulta realizada por la DEOE a los Organismos Públicos Locales

IV.3. Estudios de factibilidad

Conforme lo determinado en el numeral 1 del artículo 330 del RE, las juntas distritales ejecutivas del INE, elaboraron los estudios de factibilidad para los mecanismos de recolección a implementar en las elecciones federales y en el caso del Municipio de La Yesca concurrentes, en los cuales se describieron las condiciones que justificaron la necesidad de operación de dichos mecanismos, la cantidad de ellos, las casillas que atenderían y el número de paquetes electorales a recolectar, así como las rutas de recolección y traslado, las previsiones de personal necesario, y los medios de transporte y comunicación a utilizar. En el caso de los CRYT fijos, se precisó el equipamiento de estos.

Asimismo, el 12 de noviembre de 2021 los tres consejos distritales del INE aprobaron en sesión extraordinaria los mecanismos de recolección de la documentación al término de la Jornada Electoral extraordinaria.

IV.4. Mecanismos de Recolección Planeados

Para el Proceso Electoral Extraordinario 2021 se planearon en total 1,374 mecanismos de recolección, de los cuales 34 fueron CRYT Fijos, 160 CRYT Itinerantes y 1,180 DAT, los tipos de mecanismos aprobados se pueden observar por medio de la Gráfica 1.

Gráfica 1. Total de Mecanismos de Recolección por Tipo



Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 9 de diciembre de 2021

IV.5. Ámbito de los Mecanismos de Recolección Planeados

El Cuadro 2 muestra los mecanismos de recolección planeados por ámbito de atención.

Cuadro 2. Total de Mecanismos de Recolección planeados por Tipo y Ámbito

Ámbito	CRyT Fijos	CRyT Itinerantes	DAT	Total
Totales	34	160	1,180	1,374
%	2.47	11.64	85.88	100
Federal	33	152	1,174	1,359
Local	1	2	0	3
Mixto	0	6	6	12

Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 9 de diciembre de 2021.

A continuación, el Cuadro 3 muestra el total de Mecanismos de Recolección por Distrito y Tipo.

Cuadro 3. Total de Mecanismos de Recolección por Distrito y Tipo

Estado	CRyT Fijos	CRyT Itinerantes	DAT	Total
Totales	34	160	1,180	1,374
%	2.47	11.64	85.88	100
Distrito 01	19	81	251	351
Distrito 02	2	15	542	559
Distrito 03	13	64	387	464

Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 9 de diciembre de 2021

IV.6. Representaciones de los partidos políticos y Candidaturas Independientes registrados ante los mecanismos de recolección

Conforme a lo establecido en el artículo 332, numeral 1, inciso g), del RE, una vez aprobados los mecanismos de recolección se informó a las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes (CI) que podrían registrar un representante propietario y un suplente ante los mecanismos de recolección, dicha actividad se realiza hasta tres días antes de la fecha en que se desarrolló la Jornada Electoral, mientras que las sustituciones se realizan hasta dos días antes.¹

El 25 de noviembre por parte del Consejo Local de Nayarit se realizó un recordatorio a las representaciones partidistas respecto a que podían registrar ante los consejos distritales y de manera supletoria ante el Consejo Local, un representante

¹ Las representaciones de partidos políticos y candidaturas independientes pueden acreditar representantes ante los CRyT Fijos e Itinerantes,

propietario y suplente ante los mecanismos de recolección, lo anterior mediante Oficio número INE/CL/CP/NAY/008/2021.

En el mismo sentido, el 1 de diciembre de 2021 el Consejo Local de Nayarit realizó un recordatorio a los consejos distritales respecto a la actividad de registro de representaciones, el cual se llevó a cabo por medio de correo electrónico enviado por el Vocal de Organización Electoral, sin embargo, a pesar de la invitación y los recordatorios ningún Partido Político registró representación ante los mecanismos de recolección de la elección extraordinaria de Nayarit 2021.

La información referente a los mecanismos de recolección planeados puede ser consultada a través de un Tablero de Seguimiento, el cual se encuentra publicado en la siguiente URL:

- <https://sie.ine.mx/#/site/DEOE-DOR/views/MecanismosdeRecoleccionPlaneadosExtraordinarias2021/Nacional?iid=1>

V. Mecanismos de Recolección que operaron

Una vez clausuradas las casillas, se trasladaron los paquetes electorales federales a las sedes de los tres consejos distritales del INE, y los paquetes del ámbito local a la sede del órgano competente del OPL del Municipio de La Yesca.

La siguiente Gráfica muestra el total y relativo de los mecanismos operados por tipo.

Gráfica 2. Total de Mecanismos de Recolección operados por Tipo



Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 9 de diciembre de 2021

El Cuadro 4 muestra los mecanismos de recolección operados por ámbito de atención.

Cuadro 4. Total de Mecanismos de Recolección operados por Tipo y Ámbito

Ámbito	CRyT Fijos	CRyT Itinerantes	DAT	Total
Totales	34	160	1,180	1,374
%	2.47	11.64	85.88	100
Federal	33	152	1,174	1,359
Local	1	2	0	3
Mixto	0	6	6	12

Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021.

A continuación, el Cuadro 5 muestra el total de Mecanismos de Recolección operados por Distrito y Tipo.

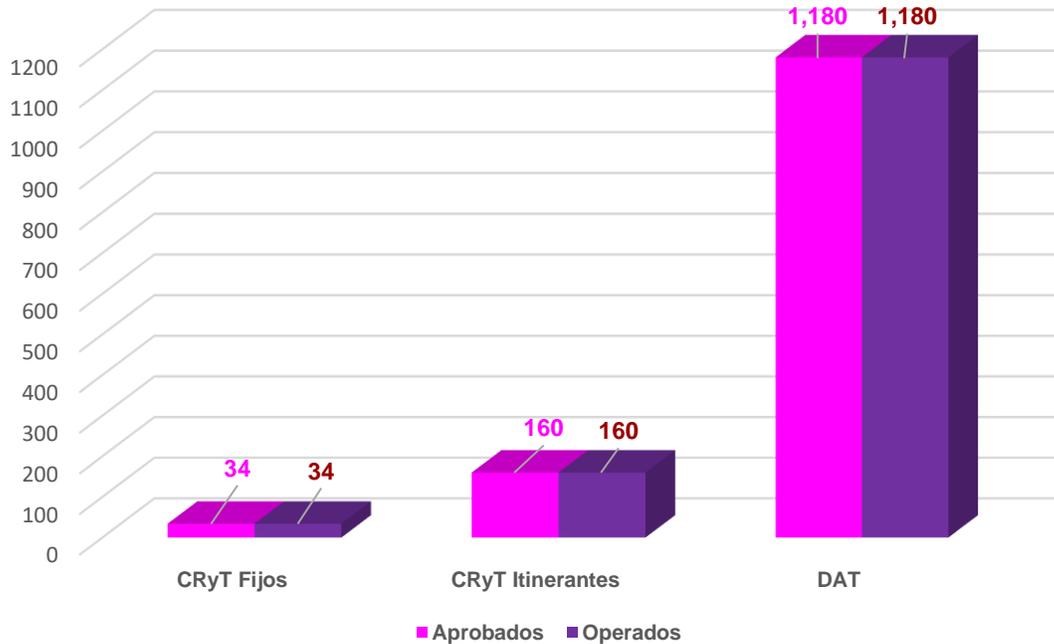
Cuadro 5. Total de Mecanismos de Recolección por Distrito y Tipo

Estado	CRyT Fijos	CRyT Itinerantes	DAT	Total
Totales	34	160	1,180	1,374
%	2.47	11.64	85.88	100
Distrito 01	19	81	251	351
Distrito 02	2	15	542	559
Distrito 03	13	64	387	464

Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

De los 1,374 mecanismos de recolección aprobados por los consejos distritales del INE, el 100% operaron después de la Jornada Electoral, como se muestra en la Gráfica 3.

Gráfica 3. Comparativo de mecanismos de recolección planeados contra operados



Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

El siguiente cuadro muestra por Distrito los mecanismos planeados y los operados.

Cuadro 6. Total de mecanismos de recolección planeados y operados por Distrito.

Estado	CRyT Fijos		CRyT Itinerantes		DAT	
	Planeación	Operación	Planeación	Operación	Planeación	Operación
Totales	34	34	160	160	1,180	1.180
Distrito 01	19	19	81	81	251	251
Distrito 02	2	2	15	15	542	542
Distrito 03	13	13	64	64	387	387

Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

V.1. Paquetes electorales por número de mecanismos que los atendieron

De los 1,747 paquetes electorales que fueron trasladados a través de los mecanismos de recolección, 769 paquetes utilizaron un sólo mecanismo para llegar al Órgano responsable del cómputo, mientras que 976 utilizaron dos mecanismos y 2 paquetes fueron trasladados al órgano competente mediante tres mecanismos, ver Cuadro 7.

Cuadro 7. Absoluto y relativo de paquetes electorales trasladados según la cantidad de mecanismos que los atendió, por ámbito

Ámbito	1 Mecanismo	%	2 Mecanismos	%	3 Mecanismos	%
Federal	754	43.66	971	56.22	2	0.12
Local	15	75.00	5	25.00	0	0

Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

De los 754 paquetes federales que fueron procesados por un solo Mecanismo de Recolección, 40 paquetes fueron procesados por un CRYT Fijo, 111 por un CRYT Itinerante y 603 por un DAT.

En cuanto a los 971 paquetes federales que fueron procesados por dos mecanismos de recolección, 396 fueron procesados por un CRYT Itinerante y un CRYT Fijo y 575 paquetes fueron procesados por un DAT y un CRYT Fijo.

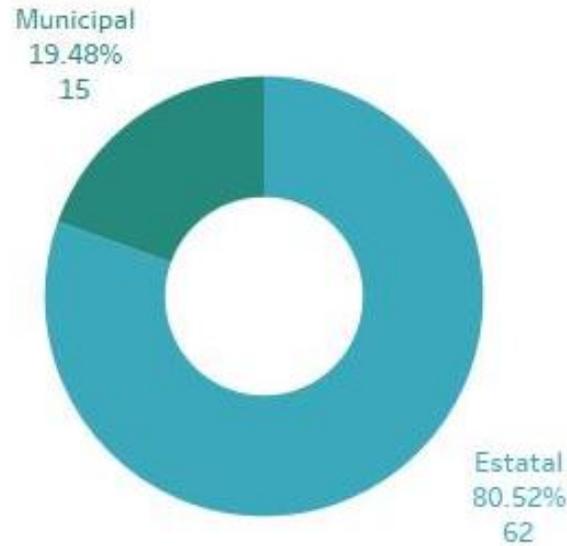
Los dos paquetes federales que fueron procesados por 3 mecanismos de recolección utilizaron los tres tipos de Mecanismo, CRYT Fijo, CRYT Itinerante y DAT.

Respecto a los 15 paquetes locales que fueron trasladados por un solo Mecanismo de Recolección 11 fueron procesados por un CRYT Itinerante y 4 por un DAT, así mismo en cuanto a los 5 paquetes locales que fueron procesados por 2 mecanismos de recolección, 3 de estos se procesaron por un CRYT Fijo y un CRYT Itinerante y los otros 2 paquetes por medio de un CRYT Fijo y un DAT.

V.2. Custodia de los CRyT

Durante la operación de los CRYT Fijos e Itinerantes se contó con 77 Custodias de dos diferentes tipos, donde el mayor alcance fue por la Custodia de tipo Estatal con el 80.52%, tal como se puede apreciar en la Gráfica 4.

Gráfica 4. Custodia en la operación de los mecanismos de recolección



Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

En particular, en cuanto a lo que CRyT Fijos se refiere, se contó con custodia de tipo Municipal, tal como se puede apreciar en la Gráfica 5.

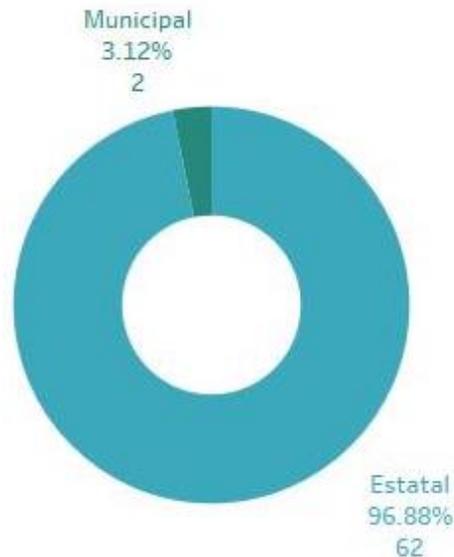
Gráfica 5. Custodia en la operación de los CRyT Fijos



Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

Para el caso de los CRyT Itinerantes, destaca la Custodia de tipo Estatal, con el 96.88%, lo anterior se puede observar en la Gráfica 6.

Gráfica 6. Custodia en la operación de los CRyT Itinerantes



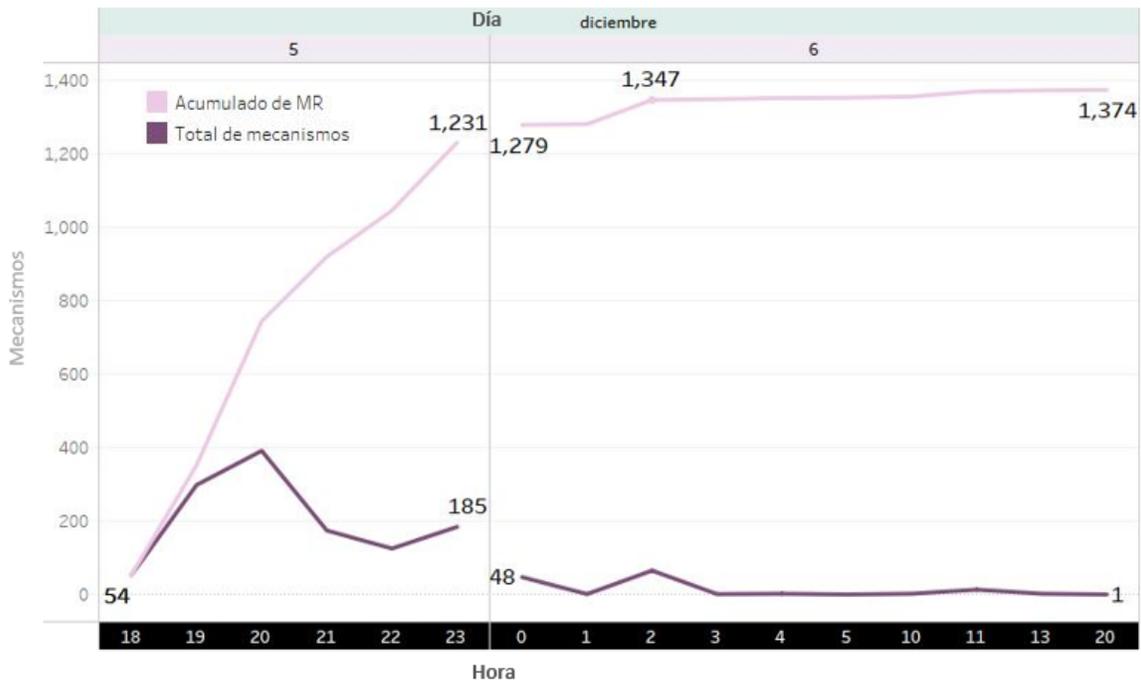
Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

V.3. Cierre de los mecanismos de recolección

Posterior a la Jornada Electoral y al momento de recibir el último Paquete Electoral programado o bien, al momento de trasladar al último Funcionario de Casilla se realiza el cierre de los mecanismos de recolección.

A las 23:59 horas del domingo 5 de diciembre 1,231 mecanismos de los 1,374 (89.59%) que operaron ya habían concluido, es decir, ya habían entregado la totalidad de sus paquetes asignados a los órganos competentes del INE y del OPL. A las 2:59 horas del lunes 6 de diciembre ya habían cerrado sus operaciones 1,347 mecanismos, es decir, el 98.03% de los 1,374. Lo anterior es posible visualizarlo en la Gráfica 7.

Gráfica 7. Cierre de los mecanismos de recolección.

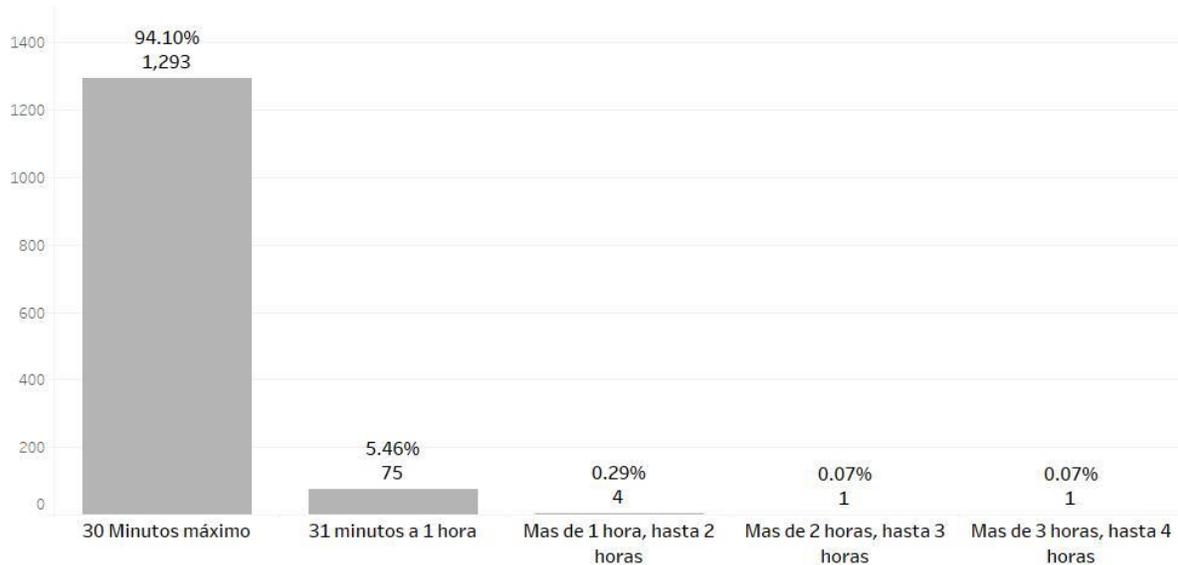


Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

V.4. Mecanismos de recolección por rangos de tiempo de traslado

Con respecto al tiempo de traslado que les lleva a los mecanismos de recolección hasta su destino final, estos se agruparon por rangos donde, 1,293 de ellos, es decir, el 94.10%, de los mecanismos de recolección se encuentran en el rango de 30 minutos máximo, tal como lo muestra la Gráfica 8.

Gráfica 8. Mecanismos de recolección por rangos de tiempo de traslado



Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

La información referente a los mecanismos de recolección operados puede ser consultada a través de un Tablero de Seguimiento, el cual se encuentra publicado en la siguiente URL:

- <https://sie.ine.mx/#/site/DEOE-DOR/views/MecanismosdeRecoleccionOperadosExtraordinarias2021/Nacional?.iid=1>

VI. Recepción de paquetes electorales federales

Con fundamento en el numeral 4 del artículo 295 de la LGIPE, al término del escrutinio y cómputo de cada casilla, se procedió a formar el Paquete Electoral Federal, uno por cada casilla aprobada, que contenía los documentos correspondientes a la elección de Senadores; y un Paquete Electoral del ámbito Local en el Municipio de la Yesca, que contenía la información de la elección extraordinaria (Cuadro 1), en este sentido como se estimó en el punto IV.2 del presente documento, se programaron recibir en las sedes de los consejos distritales del INE un total de 1,727 paquetes correspondientes al ámbito federal, mientras que en el ámbito local fueron 20 paquetes electorales del Municipio de La Yesca.

Para la recepción de los paquetes electorales los consejos distritales deberán adoptar con oportunidad las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y recibidos de forma simultánea, para ello el pasado 12 de noviembre de 2021 los tres consejos distritales aprobaron los modelos operativos para la recepción de paquetes electorales, con base en estos se llevó a cabo la recepción de los paquetes electorales en los consejos distritales del Instituto.

Una vez concluida la Jornada Electoral del pasado 5 de diciembre de 2021, se procedió por quien haya presidido la Mesa Directiva de Casilla a remitir los paquetes electorales federales a los consejos distritales del INE, de forma directa o, por algún funcionario de casilla designado por éste o bien, mediante los mecanismos de recolección programados.

De las 1,727 casillas electorales a instalar en los tres consejos distritales del INE, en el Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia se cuenta con información de la totalidad de estas, 1,727 (información con corte al 14 de diciembre de 2021).

VI.1. Casillas no instaladas

En el Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia no se reportaron casillas no instaladas.

VI.2. Horarios de recepción de los paquetes electorales federales

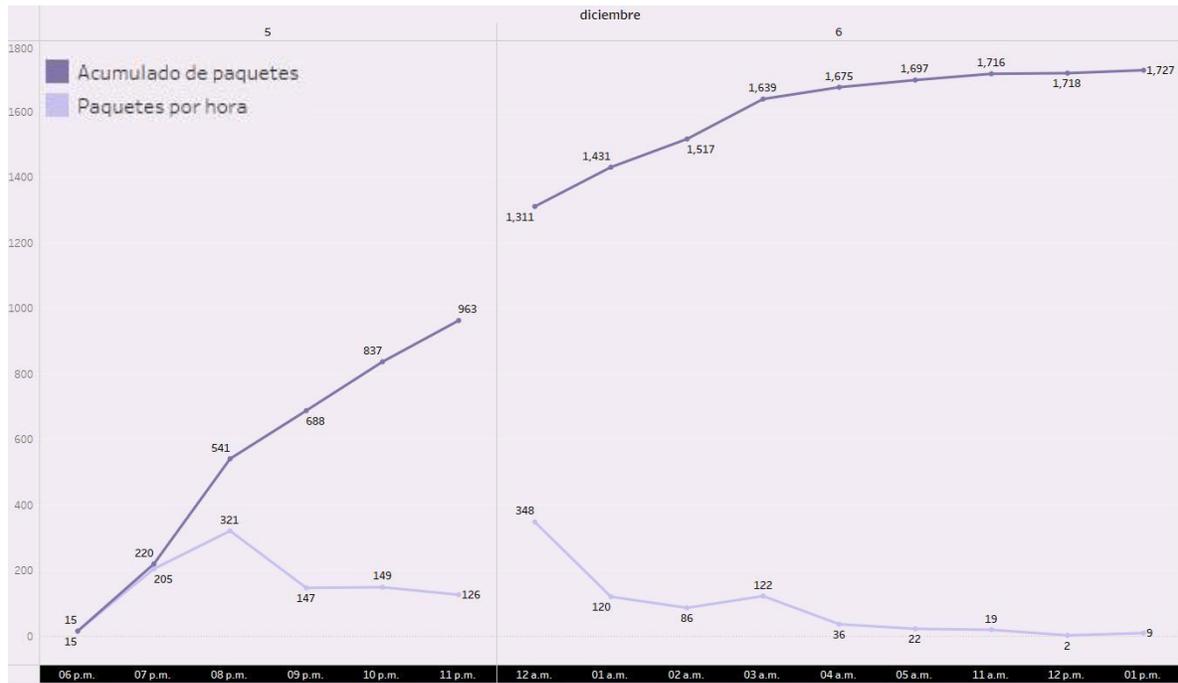
La LGIPE establece en su artículo 289, numeral 2, que los escrutinios y cómputos de las elecciones locales en la casilla única deben ser desarrollados de manera simultánea a los federales, como fue el caso en las casillas del Municipio de La Yesca.

Entre las 19:00 y las 21:00 horas del domingo 5 de diciembre se recibieron 526 paquetes de los 1,727, es decir, el 30.45%, durante el período de las 00:00 a las 01:00 horas del lunes 6 de diciembre se recibieron un total de 348 paquetes, lo que equivale al 20.15% de los 1,727 paquetes electorales federales.

En el mismo sentido, a las 5:00 horas del lunes 6 de diciembre se contaba en los tres consejos distritales con un total de 1,697 paquetes, es decir, el 98.26% de los 1,727. Fue a las 13:00 horas del lunes 6 de diciembre que se contaba con el 100% de los paquetes electorales federales.

La recepción de paquetes electorales federales se muestra en la siguiente Gráfica.

Gráfica 9. Paquetes federales recibidos por hora

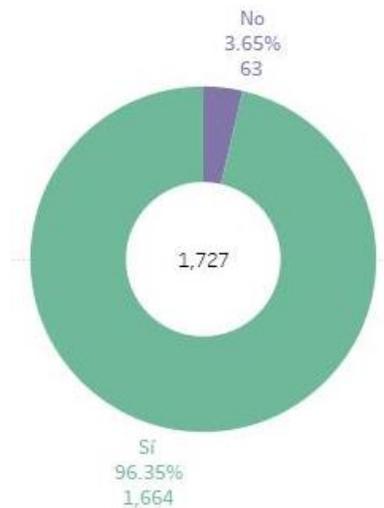


Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

VI.3. Paquetes con muestras de alteración

Dentro de las revisiones que se llevan a cabo al momento de recibir los paquetes electorales, es que no presenten muestras de alteración. De los 1,727 paquetes recibidos, 63 de ellos se reportaron con muestras de alteración, es decir, el 3.65% tal como se puede observar en la siguiente Gráfica.

Gráfica 10. Distribución de paquetes federales sin muestras de alteración

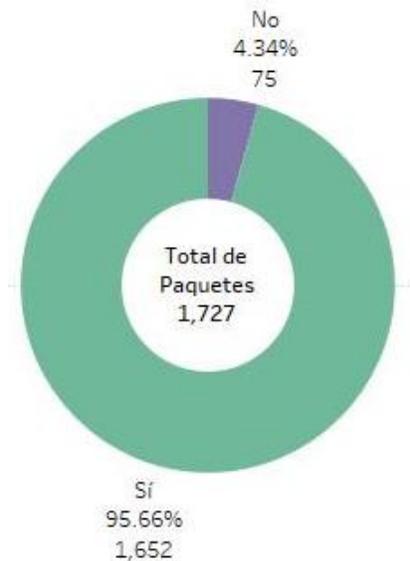


Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

VI.4. Paquetes con cinta o etiqueta de seguridad

De la totalidad de los paquetes, más del 95% se recibieron con cinta o etiqueta de seguridad, por otro lado, poco más del 4% se recibieron sin cinta o etiqueta de seguridad, tal como se muestra en la siguiente Gráfica.

Gráfica 11. Distribución de paquetes federales con etiqueta de seguridad



Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

VI.5. Paquetes con bolsa para el PREP

En cuanto a la bolsa para el PREP que va por fuera del Paquete Electoral, se reporta que poco más del 98% de los paquetes lo contenían de forma correcta, caso contrario casi el 2% no contenían bolsa para el PREP, tal como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfica 12. Distribución de paquetes federales con bolsa para el PREP

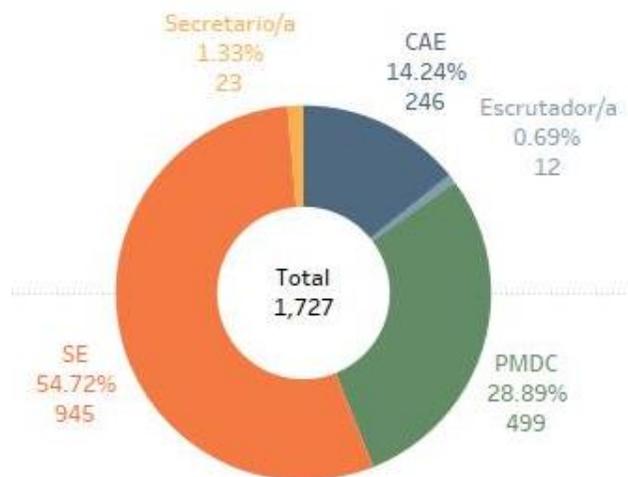


Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

VI.6. Funcionario responsable de la entrega del Paquete Electoral

En cuanto al funcionariado que entregó el Paquete Electoral en la sede del Consejo Distrital correspondiente, se puede observar en la Gráfica 13 que las tres figuras que más paquetes entregaron fueron, las y los SE que entregaron el 54.72%, las y los PMDC que entregaron el 28.89% y las y los CAE con el 14.24% de los paquetes.

Gráfica 13. Distribución por cargo del responsable de entregar el Paquete Electoral



Fuente: REDINE, Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, consultado el 14 de diciembre de 2021

VII. Conclusiones

- Con base en el número de paquetes recibidos (100%) en los consejos distritales del INE, los mecanismos de recolección cumplen su objetivo de apoyar en el traslado y entrega - recepción de éstos.
- La participación de los actores políticos con representaciones ante los mecanismos de recolección fue nula, a pesar de que se realizó la invitación a participar por parte de los consejos Local y distritales.

VIII. Líneas de acción

- Concientizar a los partidos políticos y candidaturas independientes sobre su participación con representaciones en la operación de los mecanismos de recolección, con el objeto de brindar mayor certeza al proceso de dichos mecanismos.
- Informar a las representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes ante el Consejo General del INE del plazo para acreditar representantes ante los mecanismos de recolección.